

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**4082** *Orden INT/318/2019, de 19 de marzo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.*

La disposición final primera del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, habilita al Ministro del Interior para, previo informe de la Junta Electoral Central, modificar el contenido de sus anexos.

Dichos anexos recogen los modelos de papeletas, sobres, actas y demás impresos a utilizar en el desarrollo de un proceso electoral.

Los anexos originales fueron modificados mediante la Orden INT/529/2014, de 28 de marzo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Tras la experiencia de los últimos procesos celebrados, resulta conveniente la introducción de cambios o mejoras en algunos de los modelos.

Así, en primer lugar, se sustituye el modelo C.1 del anexo 5 (comunicación de la constitución de coalición electoral), por el aprobado por la Junta Electoral Central mediante Instrucción 1/2016, de 13 de abril de 2016. Del mismo modo, se incorpora un nuevo modelo relativo a la comunicación, por una Junta Electoral a la Junta Electoral Central y, en su caso, a la Junta Electoral de Comunidad Autónoma, de constitución válida de coaliciones electorales. En consecuencia se modifica el índice del anexo 5 «Modelos de impresos de presentación de candidaturas».

En segundo lugar, se modifica el contenido del Acta a utilizar por los funcionarios consulares (voto CERA) del anexo 9, para generalizar su uso tanto en procesos estatales como autonómicos, ya que en algunos casos el escrutinio del voto CERA se realiza por las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma.

Los modelos que ahora se modifican son formatos electrónicos, por lo que no es necesario prever la coexistencia de modelos previos.

Por último, se matiza el contenido del anexo 11 (listado de documentación común en caso de concurrencia electoral), para clarificar la documentación común en caso de triple concurrencia, que se produce cuando coinciden elecciones al Parlamento Europeo con las elecciones locales y autonómicas.

En su virtud, previo informe de la Junta Electoral Central, dispongo:

*Artículo único. Modificación de los anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.*

Uno. Se modifica el índice del anexo 5, «Modelos de impresos de presentación de candidaturas», quedando sustituido por el que se acompaña como anexo 1.

Dos. Se modifica el modelo C.1 del anexo 5 «Comunicación de la constitución de coalición electoral», que queda sustituido por el modelo que se acompaña como anexo 2.

Tres. Se crea el modelo C.1 bis en el anexo 5, «Comunicación por una Junta Electoral a la Junta Electoral Central y, en su caso, a la Junta Electoral de una Comunidad Autónoma, de constitución válida de coaliciones electorales», que se acompaña como anexo 3.

Cuatro. Se modifica el modelo AFC «Acta a utilizar por los funcionarios consulares (voto CERA)» del anexo 9, que se sustituye por el modelo que se acompaña como anexo 4.

Cinco. Se modifica el anexo 11 «Listado de documentación común en caso de concurrencia electoral», que queda sustituido por el que se recoge como anexo 5.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de marzo de 2019.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.

## ANEXO 1

## ANEXO 5

### Modelos de impresos de presentación de candidaturas

- C.1 Comunicación de la constitución de coalición electoral.
- C.1 bis Comunicación, por una Junta Electoral a la Junta Electoral Central y, en su caso, a la Junta Electoral de Comunidad Autónoma, de constitución válida de coaliciones electorales.
- C.2 Presentación de candidaturas.
- C.3 Hojas de firmas.
- C.4 Indicación del ámbito de difusión de las papeletas en las elecciones al Parlamento Europeo.

## ANEXO 2

### MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS (C.1)

<b>ELECCIONES</b>	
-------------------	--

### CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### REUNIDOS

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<p>Circunscripción:</p>  <p>Denominación de la coalición electoral:</p>
<p>Siglas de la coalición electoral:</p>
<p>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</p>

<p>Circunscripción:</p>  <p>Denominación de la coalición electoral:</p>
<p>Siglas de la coalición electoral:</p>
<p>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):</p>

**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**

**4. Órganos de dirección y coordinación**

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral _____ a D./D. <sup>a</sup>
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup>

Asímismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D. <sup>a</sup>
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D. <sup>a</sup>

7. Reparto de subvenciones electorales

8. Otras cláusulas

## FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos

Firma
Nombre
DNI
Partido político / Federación de partidos



Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma
Nombre del designado (Titular)
DNI

Firma
Nombre del designado (Titular)
DNI

Firma
Nombre del designado (Titular)
DNI

Firma
Nombre del designado (Titular)
DNI

## DATOS DE CONTACTO

### Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

--------------

### Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral \_\_\_\_\_

#### REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

#### REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

**Datos personales de los administradores generales**

## ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

## ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

## ANEXO 3

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES (C.1 bis)

ELECCIONES	
------------	--

### COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL \_\_\_\_\_

<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
Partidos integrantes:
Ámbito:

<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
Partidos integrantes:
Ámbito:

## ANEXO 4

### ACTA PARA EL FUNCIONARIO CONSULAR

### ELECCIONES .....

OFICINA O SECCIÓN CONSULAR \_\_\_\_\_

A las ..... horas del día ..... de ..... de ....., y una vez concluidas las operaciones atribuidas a esta Oficina o Sección Consular, se expide la presente acta de incidencias indicando lo siguiente:

NÚMERO DE CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO RECIBIDAS <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

NÚMERO DE SOBRES RECIBIDOS POR CORREO \_\_\_\_\_

**Durante los días señalados para efectuar el depósito del voto han ocurrido los incidentes que se indican:** (relacionar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

A la presente acta se acompaña la indicación de los representantes de las candidaturas que, en el ejercicio de la facultad recogida en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, han estado presentes en las oficinas consulares, con indicación de la candidatura a la que representan, la identificación que han presentado ante el funcionario consular y los días y horas en que han estado presentes; en caso de formular reclamaciones y/o protestas, estas se acompañarán también al acta y habrán de ser firmadas por dichos representantes (indicar, en su caso, nº de hojas que se adjuntan: \_\_\_\_\_)

Se acompaña asimismo la distribución de sobres, tanto recibidos por correo como depositados en urna, por Juntas Electorales.

**EL FUNCIONARIO CONSULAR**  
(Nombre, firma y sello)

<sup>(1)</sup> Estas certificaciones quedan en custodia de esta Oficina o Sección Consular hasta la disolución de las Juntas Electorales (100 días tras la celebración de las elecciones)

## ANEXO AL ACTA CONSULAR ELECCIONES .....

Hoja nº \_\_\_\_ de \_\_\_\_

### OFICINA O SECCIÓN CONSULAR \_\_\_\_\_

Representantes de las candidaturas que, en el ejercicio de la facultad recogida en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, han estado presentes en las oficinas consulares, con indicación de la candidatura a la que representan, la identificación que han presentado ante el funcionario consular y los días y horas en que han estado presentes. Se acompañan en hoja adjunta, en su caso, las reclamaciones y/o protestas formuladas y firmadas por dichos representantes.

Nombre del/de la representante \_\_\_\_\_

Candidatura a la que representa (nombre y sigla) \_\_\_\_\_

Identificación aportada \_\_\_\_\_

Día y hora \_\_\_\_\_

Nombre del/de la representante \_\_\_\_\_

Candidatura a la que representa (nombre y sigla) \_\_\_\_\_

Identificación aportada \_\_\_\_\_

Día y hora \_\_\_\_\_

Nombre del/de la representante \_\_\_\_\_

Candidatura a la que representa (nombre y sigla) \_\_\_\_\_

Identificación aportada \_\_\_\_\_

Día y hora \_\_\_\_\_

Nombre del/de la representante \_\_\_\_\_

Candidatura a la que representa (nombre y sigla) \_\_\_\_\_

Identificación aportada \_\_\_\_\_

Día y hora \_\_\_\_\_

Nombre del/de la representante \_\_\_\_\_

Candidatura a la que representa (nombre y sigla) \_\_\_\_\_

Identificación aportada \_\_\_\_\_

Día y hora \_\_\_\_\_

## ANEXO 5

## ANEXO 11

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN COMÚN  
EN CASO DE CONCURRENCIA ELECTORAL

1. Documentación común en caso de concurrencia electoral.
2. Documentación común en caso de concurrencia solo con elecciones Locales.

## 1. Documentación común en caso de concurrencia electoral.

## MODELOS DE SOBRES

- S.2.1 Sobre para la remisión, por parte de la OCE, de la documentación electoral para votar por correo
- S.2.2 Sobre para la remisión, por parte de la OCE, de la documentación electoral para votar por correo a los residentes en el extranjero
- S.3.1 Sobre para la remisión del voto por correo (*al Presidente de la Mesa*)
- S.3.2 a y b Sobre para la remisión del voto de electores temporalmente ausentes (con y sin franqueo) (*al Presidente de la Mesa*)
- S.3.3 Sobre para la remisión de las copias de los nombramientos de interventores (*al Presidente de la Mesa*)
- S.4.1 (1) Sobre para la remisión del voto CERA a la JEP desde España
- S.4.2 (1) Sobre para la remisión del voto CERA a la JEP.
- S.5 (2) Sobre a utilizar por las Mesas electorales (sobre-bolsa)
- S.6 Sobre para el envío a la OCE de la solicitud del certificado de inscripción en el censo electoral para el voto por correo.
- S.7 a y b Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (con y sin franqueo)

## MODELOS DE IMPRESOS

- VC.1a Solicitud del voto por correo
- VC.1b Solicitud del voto por los electores temporalmente ausentes
- VC.1c Solicitud del voto por los electores residentes ausentes (CERA)
- VC.2a Certificado de la OCE de inscripción en el censo
- VC.2b Comunicación de la OCE de NO inscripción en el censo
- VC.2c Certificado de la OCE de inscripción en el CERA
- VC.2d Comunicación de la OCE de NO inscripción en el CERA
- N.1 Nombramiento de miembros de Mesa
  - N.1a Nombramiento y citación.
  - N.1b Acuse de recibo.
  - N.1c Comunicación datos identificación.
  - N.1d Comunicación datos identificación –copia-.
- N.2 Comunicación a la JEZ y a Juzgados de la composición de las Mesas
- N.3 Nombramiento de interventores
  - N.3a Matriz.
  - N.3b Credencial.
  - N.3c Comunicación a la Presidencia de la Mesa de la que forma parte.
  - N.3d Comunicación a la Presidencia de la Mesa en cuya lista figura inscrito.

N.4		Nombramiento de apoderados N.4a Matriz. N.4b Credencial.
N.5	(3)	Nombramiento de representantes de la Administración N.5a Credencial. N.5b Copia.
M.1		Lista numerada de votantes M.1a Portada. M.1b Lista numerada de votantes. M.1c Instrucciones para su cumplimentación.
M.2	(2)	Recibo de entrega de la documentación electoral
M.3		Certificados de votación
ACM		Acta de constitución de la Mesa electoral
AFC		Acta del Funcionario Consular

## 2. Documentación común en caso de concurrencia solo con elecciones Locales.

### MODELOS DE SOBRES

S.2.1		Sobre para la remisión, por parte de la OCE, de la documentación electoral para votar por correo
S.2.2	(4)	Sobre para la remisión, por parte de la OCE, de la documentación electoral para votar por correo a los residentes en el extranjero
S.3.1		Sobre para la remisión del voto por correo ( <i>al Presidente de la Mesa</i> )
S.3.2 a y b		Sobre para la remisión del voto de electores temporalmente ausentes (con y sin franqueo) ( <i>al Presidente de la Mesa</i> )
S.3.3		Sobre para la remisión de las copias de los nombramientos de interventores ( <i>al Presidente de la Mesa</i> )
S.4.1	(5)	Sobre para la remisión del voto CERA a la JEP desde España
S.4.2	(5)	Sobre para la remisión del voto CERA a la JEP
S.6		Sobre para el envío a la OCE de la solicitud del certificado de inscripción en el censo electoral para el voto por correo
S.7 a y b	(5)	Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (con y sin franqueo)

### MODELOS DE IMPRESOS

VC.1a		Solicitud del voto por correo
VC.1b		Solicitud del voto por los electores temporalmente ausentes
VC.1c		Solicitud del voto por los electores residentes ausentes (CERA)
VC.2a		Certificado de la OCE de inscripción en el censo
VC.2b		Comunicación de la OCE de NO inscripción en el censo
VC.2c		Certificado de la OCE de inscripción en el CERA
VC.2d		Comunicación de la OCE de NO inscripción en el CERA
N.1		Nombramiento de miembros de Mesa N.1a Nombramiento y citación. N.1b Acuse de recibo. N.1c Comunicación datos identificación. N.1d Comunicación datos identificación –copia–.
N.2		Comunicación a la JEZ y a Juzgados de la composición de las Mesas



N.3	Nombramiento de interventores	N.3a Matriz. N.3b Credencial. N.3c Comunicación a la Presidencia de la Mesa de la que forma parte. N.3d Comunicación a la Presidencia de la Mesa en cuya lista figura inscrito.
N.4	Nombramiento de apoderados	N.4a Matriz. N.4b Credencial.
N.5	(3) Nombramiento de representantes de la Administración	N.5a Credencial. N.5b Copia.
M.1	Lista numerada de votantes	M.1a Portada. M.1b Lista numerada de votantes. M.1c Instrucciones para su cumplimentación.
M.3	Certificados de votación	
ACM	Acta de constitución de la Mesa electoral	
AFC	Acta del Funcionario Consular	

(1) Será modelo común excepto en aquellas Comunidades Autónomas en que la competencia para el escrutinio del voto CERA corresponda a las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma.

(2) Estos modelos serán comunes exclusivamente en el caso de elecciones a Cortes Generales, en donde concurren elecciones al Congreso de los Diputados y elecciones al Senado.

(3) Será impreso común, excepto en concurrencia con elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas cuando estas nombren a sus propios representantes.

(4) El modelo S.2.2 tiene dos usos (CERA y ERTA). En caso de concurrencia entre elecciones Locales y elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, su uso para electores CERA se limitará a aquellos que voten a las asambleas de Ceuta y Melilla.

(5) Sin perjuicio del carácter común de estos sobres, en caso de concurrencia entre elecciones Locales y elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, solo se utilizarán por los electores CERA a las asambleas de Ceuta y Melilla.